

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 005 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012**

Bogotá, D.C., mayo 30 de 2012

**OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.**

Oferente: SEYCO LTDA

Representante Legal: JOSE DARIO PRADA MALDONADO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	<b>CARTA DE PRESENTACION:</b> La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del <b>Anexo 1</b> .	6-8	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por JOSE DARIO PRADA MALDONADO representante legal de SEYCO LTDA	SI
4.7.2	<b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.		N/A	SI
4.7.3	<b>PODER (SI ES NECESARIO):</b> Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.7.4	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO:</b> El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza. Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.	11	Presentan póliza de seguro N° 2052786 expedida por LIBERTY SEGUROS S.A., figurando como tomador SEYCO LTDA. y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.988,20 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 23/05/12 hasta el 30/08/12.	SI
4.7.5	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</b> El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.	18-19	Adjunta certificado de existencia y representación legal de SEYCO LTDA, expedida el 08-05-12, cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.	SI

4.7.6	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE:</b> La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.	21, 23-26, 28-29, 31-32	SEGAL Aporta Oficio de SuperVigilancia N° 010146 de 03-05-2012, que renueva licencia de funcionamiento por 5 años de SEYCO LTDA, Y Copia Resolución N° 5041 de 26-11-2008 SuperVigilancia que Renueva Licencia. Movil Resolución N°1968 de 2001, y caninos Resolución N° 7491 de 2009	SI
4.7.7	<b>LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS VIGENTE:</b> Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	34-35	Aporta Resolución de SuperVigilancia N°1449 de 13-07-2001, en la que se le autoriza medios tecnológicos.	SI
4.7.8	<b>LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS:</b> Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		Aporta Resolución N° 5041 de 26-11-2008, y en las que consta la autorización exigida en este requisito	SI
4.7.9	<b>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están		N/A	N/A
4.7.11	<b>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	45-88	Adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contador Antonio Maria Hoyos Jaraba, T.P. N° 7379-T.	SI
4.7.12	<b>LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:</b> Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.	47-59	Se aportan Resoluciones del Ministerio de Comunicaciones N° 000793 de 27-04, que les otorga licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones.	SI

4.7.13	<b>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.</b> Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).	61	Adjunta fotocopia póliza N° UT H0018238 de CONFIANZA, valor, valor ASEGURADO \$ 12.440.000.000.000,00, vigente hasta 15-11-12.	SI
4.7.14	<b>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA:</b> Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.		Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia de 02-05-12.	SI
4.7.15	<b>CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:</b> Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).		SEGAL LTDA aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia que NO registra sanciones, pero expedida en 19-01-12, por 90 días, <b>HOY NO STÁ VIGENTE</b> . WAS aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia que NO registra sanciones, pero expedida en 30-03-2012, por 90 días	SI
4.7.16	<b>CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL:</b> Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional vigente, con máximo treinta días de expedición o vigente.	80	Aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 03-05-12, igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 02-05-12.	SI
4.7.17	<b>PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL:</b> expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.		Aporta solicitud con número de radicado al MINTRABAJO.	SI
4.7.18	<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b> de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	86	Adjunta fotocopia de la C.C. N° 17.125.973, de Prada Maldonado José Dario representante legal de SAYCO LTDA	SI
4.7.19	<b>RUP:</b> Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	101103	Se aporta RUP de SEYCO LTDA expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 24-05-12	SI

**Conclusión del Comité: SI CUMPLE**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 005 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012**

Bogotá, D.C., mayo 30 de 2012

**OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.**

**Oferente: AMCOVIT LTDA**

**Representante Legal: FRANKLIN MORENO CARVAJAL**

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN:</b> La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del <b>Anexo 1.</b>		Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por FRANKLIN MORENO CARVAJAL representante legal del oferente	SI
4.7.2	<b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
4.7.3	<b>PODER (SI ES NECESARIO):</b> Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.7.4	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO:</b> El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza. Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.	5-11	Presentan póliza de seguro N° 684 expedida por CARDINAL SEGUROS., figurando como tomador AMCOVIT LTDA. y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.988,20 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 25/05/12 hasta el 05/09/12., y certificación de de no expiración por falta de pago	SI

4.7.5	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</b> El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.	14-15	Adjunta certificado de existencia y representación legal de AMCOVIT LTDA, expedida el 15-05-12, cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.	SI
4.7.6	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE:</b> La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.	17	Aporta Oficio de SuperVigilancia N° 2009 de 03-03-2005, que renueva licencia de funcionamiento por 5 años de AMCOVIT LTDA, Resolución N° 2581 de 09-05-11, licencia caninos	SI
4.7.7	<b>LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE:</b> Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	18-23	Aporta Resolución de SuperVigilancia N° 1395 de 03-03-2009, en la que se le autoriza medios tecnológicos.	SI
4.7.8	<b>LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS:</b> Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	18-23	Aporta Resolución de SuperVigilancia N° 1395 de 03-03-2009, en la que se le autoriza Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación	SI
4.7.9	<b>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal.		N/A	N/A

4.7.11	<b>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	29-30	Adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contadora Gloria Cristina Hernandez Cruz, T.P. N° 37749-T. , y adjunta fotocopia de la tarjeta Profesional y certificado de antecedentes.	
4.7.12	<b>LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:</b> Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.	32-40	Se aportan Resoluciones del Ministerio de Comunicaciones N° 003014 de 17-12-09, que les otorga licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones.	
4.7.13	<b>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.</b> Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMLLV).	45	Adjunta fotocopia poliza N°15-02-101001244 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., valor, valor ASEGURADO \$ 226.680.000,00, vigente hasta 30-05-12. <u>Vigencia expirada al momento de evaluación de la oferta.</u>	NO
4.7.14	<b>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA:</b> Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.	48	Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia de 27-01-12, POR 90 DÍAS. <u>ala fecha de la evaluación no se encuentra vigente</u>	NO
4.7.15	<b>CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:</b> Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).	48	Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia de 27-01-12, POR 90 DÍAS. <u>ala fecha de la evaluación no se encuentra vigente</u>	NO
4.7.16	<b>CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL:</b> Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional vigente, con máximo treinta días de expedición o vigente.		Aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 07-03-12, igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 19-04-12.	SI
4.7.17	<b>PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL:</b> expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.	50	Aporta solicitud con número de radicado al MINTRABAJO.	SI
4.7.18	<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b> de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	55	Adjunta fotocopia de la C.C. N° 79.590.516, de Franklin Moreno Carvajal representante legal de AMCOVITLTD A	SI
4.7.19	<b>RUP:</b> Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	60-63	Se aporta RUP de AMCOVIT LTDA expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 25-05-12	

**Conclusión del Comité: NO CUMPLE**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 005 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012**

Bogotá, D.C., mayo 30 de 2012

**OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y**

**Oferente: UNION TEMPORAL SEGAL - WAS**

**Representante Legal: ROBERTO REYES SUAREZ OVIEDO**

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	<b>CARTA DE PRESENTACION:</b> La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1.	2-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por ROBERTO REYES SUAREZ OVIEDO representante legal de la Unión Temporal	SI
4.7.2	<b>AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	N/A	N/A	N/A
4.7.3	<b>PODER (SI ES NECESARIO):</b> Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A	N/A	N/A
4.7.4	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO:</b> El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza. Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.	6-15	Presentan póliza de seguro N° 45-45-101020313 expedida por SEGUROS DEL ESTADOS.A., figurando como tomador UT SEGAL WEST. y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.988,20 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 25/05/12 hasta el 30/08/12. <u>El nombre o denominación del tomador no corresponde al oferente, es UNION TEMPORAL SEGAL-WAS, y no como aparece en la póliza, y la certificación (f15) no se encuentra firmada y ni está elaborada en papelería de la compañía aseguradora.</u>	NO
4.7.5	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:</b> El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.	17-19 24-26	Adjunta certificados de existencia y representación legal de SEGURIDAD SEGAL LTDA, expedida el 19-05-12, y de WEST ARMY SECURITY LIMITADA, expedido el 30 de abril de 2012 por la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.	SI
4.7.6	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE:</b> La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.	31-35 39-42	SEGAL Aporta Resolución N° 4316 de 10-10-2007, que renueva licencia de funcionamiento npor 5 años , y WEST ARMTY SECURITY aporta Resolución N° 27080 de 05-08-2009 con la que le renuevas la licencia de funcionamiento por 5 años.	SI

4.7.7	<b>LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE:</b> Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	46-50 52-53	SEGAL aporta Resolución N°4316 de 2007, en la que se le autoriza los tres medios, y WAS adjunta Resolución N° 3373 de 2005 que le autoriza medios tecnológicos.	SI
4.7.8	<b>LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS:</b> Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		SEGAL Aporta Resolución N° 4316 de 10-10-2007, y WEST ARMTY SECURITY aporta Resolución N° 27080 de 05-08-2009, en las que consta la autorización exigida en este requisito	SI
4.7.9	<b>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el <b>documento que acredite</b> la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. <b>NOTA:</b> La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, <b>so pena de adelantar las acciones legales para</b>	56-58	Se adjunta Formato de constitución de la Unión Temporal, en los terminos exigidos por este requisito	
4.7.11	<b>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:</b> De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	60	SEGAL LTDA adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contador Jairo de Jesús Valencia Martínez, T.P. N° 76349-T. <u>No se aporta certificación de cumplimiento de este requisito por WAS.</u>	NO
4.7.12	<b>LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES:</b> Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.	62-72	Se aportan Resoluciones del Ministerio de Comunicaciones N° 000357 de 30-01-2007, y N° 000272 de 06-03-2008, que les otorga licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones a SEGAL LTDA Y WAS LTDA, respectivamente	SI

4.7.13	<b>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.</b> Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).	74-77 79-84	SEGAL LTDA adjunta fotocopia poliza N° 1004844 de PREVISORA SEGUROS, valor de la prima \$2.500.000.000, oo, vigente hasta 17-09-12. WAS LTDA adjunta fotocopia poliza N° 62-01-101000001 de SEGUROS DEL ESTADO, valor ASEGURADO \$ 226.680.000, oo, vigente hasta 19-05-13.	SI
4.7.14	<b>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA:</b> Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.	86	SEGAL LTDA adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia de 02-10-12. WAS LTDA, no aporta certificación	NO
4.7.15	<b>CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:</b> Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).	89 - 91	SEGAL LTDA aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia que NO registra sanciones, pero expedida en 19-01-12, por 90 días, <u>HOY NO STÁ VIGENTE</u> . WAS aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia que NO registra sanciones, pero expedida en 30-03-2012, por 90 días	NO
4.7.16	<b>CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL:</b> Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional vigente, con máximo treinta días de expedición o vigente.	93-96 98-	SEGAL SEGURIDAD aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 01-03-12, <u>por lo tanto sobrepasa los 30 días como máximo de expedición</u> , igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 23-05-12. WAS <u>aporta únicamente constancia N°668 POLINAL Bogotá, expedida 08-04-12, tiene mas de treinta días, le falta la de Cundinamarca</u>	NO
4.7.17	<b>PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL:</b> expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.	100	SEGAL aporta solicitud con número e radicado al MINTRABAJO, <u>WAS, no presenta ninguna certificación ni solicitud con el radicado respectivo</u>	NO
4.7.18	<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b> de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	103	Adjunta fotocopia de la C.C. N° 19.209.505, de SUAREZ OVIEDO ROBERTO REYES, quien representa a la Unión Temporal y a SEGAL LTDA. Fotocopia C.C.N° 5651852 de Mejia Lozano Luis Alirio, representante legal de WAS LTDA.	SI
4.7.19	<b>RUP:</b> Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	107- 111 112- 116	Se aporta RUP de SEGAL LTDA expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el 14-05-12; y RUP de WEST ARMY SECURITY LIMITADA expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 10-05-12;	

**Conclusión del Comité: NO CUMPLE**